

SOLIDSTATE CONTROLS INC. DE ARGENTINA S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Designar como gerentes de la Sociedad por el término de tres ejercicios económicos a los señores:

-José Rubén Musa DNI: 25.831.130, Domicilio: French 8479, Nacionalidad: Argentino, Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 20/07/1977;

-Jorge Raúl Bucich DNI: 12.248.151, Domicilio: Manuela Pedraza 2141 Piso 1 Depto D Nacionalidad: Argentino Estado civil: Casado Fecha de nacimiento: 24/07/1956;

-George Anthony Ardolino DNI: 60.315.262, Domicilio: Olivé 1954, Nacionalidad: USA Estado civil: Casado, Fecha de nacimiento: 20/03/1955

\$ 90 281988 En. 13 En. 14

ACCESORIOS DE LA VECCHIA S.R.L.

NOMBRAMIENTO LIQUIDADOR

Por Deposition de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados "ACCESORIOS DE LA VECCHIA "S.R.L. s/Disolución - Nombramiento del Liquidador (Expte 514/ 15), según decreto de fecha 22 -12-2015 se ordena la siguiente publicación de Edictos:

En la Ciudad de Firmat, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 14 (catorce) días del mes de Octubre de 2.015 se reúnen los Señores: Flavia Lorena De La Vecchia Gentiletti, argentina, nacida el día 21- 01-1.979, apellido materno Gentiletti, DNI N° 26.972.680, comerciante , CUIT 27-26972680-1, de estado civil divorciada Según Sentencia de Divorcio N° 1.631 de fecha 27-11-2008 Juzgado de Distrito N° 16 en lo Civil Comercial y Laboral de Firmat (Expte. 482/08), con domicilio en calle Belgrano N° 1.655 de la Ciudad de Firmat y el Sr. Pablo Cesar De La Vecchia Gentiletti, argentino, nacido el día 28-12.1.974, apellido materno Gentiletti, DNI N° 24.048.102 , de profesión Psicólogo , CUIT 20-24048102-3 , con domicilio en calle Belgrano N° 1.655 de la Ciudad de Firmat.

Todo ellos únicos socios de "Accesorios De La Vecchia "S.R.L. se reúnen a fin de tratar lo siguiente: Disolución y Nombramiento Liquidador.

1)- Disolución.

Los socios manifiestan que habiendo vencido el plazo de duración de la Sociedad en fecha 23 -08- 2.015 y no habiéndose prorrogado el plazo de duración del mismo, la Sociedad se encuentra en estado de irregularidad. En consecuencia acuerdan por unanimidad la Disolución de la Sociedad en los términos del Artículo 94 -Inc. 2 de la Ley 19.550.

2).- Nombramiento de Liquidador:

Solicita la palabra el Señor Pablo Cesar de la Vecchia Gentiletti y manifiesta que atento a la decisión adoptada en el punto anterior y siguiendo con lo establecido en el Contrato Social en su Artículo Trece, ofrece el cargo de Liquidador a la Socia-Gerente Sra. Flavia Lorena de la Vecchia Gentiletti, en virtud de que ha sido quien se ha venido desempeñado en el cargo de socia- gerente de la Sociedad, no teniendo nada que observar a su desempeño en el cargo. Por lo expuesto se resuelve por unanimidad de los presentes nombrar como Liquidador a la socia Señora Flavia Lorena De La Vecchia Gentiletti DNI N° 26.972.680- CUIT 27-26972680-1, cuyos más datos personales obran al inicio del presente instrumento, quien actuará ejerciendo la representación legal de la Sociedad, actuando bajo y con el aditamento de Accesorios De La Vecchia "S.R.L en Liquidación , con las facultades que emanan del Contrato Social y en particular de los Artículo 101 y concordantes de la Ley 19.550.

En este Acto la Señora Flavia Lorena de la Vecchia Gentiletti presta su conformidad a la designación y acepta el cargo de Liquidador para la que ha sido propuesta.

Venado Tuerto, 29 de Diciembre de 2.015.

\$ 161 281702 En. 13

TRANSPORTE SERRA HNOS. S.A.

hoy JOSE DANIEL SERRA E HITOS S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Por estar ordenado en los autos "TRANSPORTE SERRA HNOS. S.A. s/Reforma" Expte. 3846/2015, que tramita por ante el Registro Público de Comercio de Rosario se hace saber: Mediante Acta Asamblea Ordinaria Nro. 10 de 07/5/2015 se modificaron las cláusulas: primera, tercera, cuarta y décima: nuevo directorio José Daniel Serra (titular), argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle 586 de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 13.975.978, CUIL/CUIT N° 20-13975978-9; y Guillermo José Serra (suplente), argentino, de profesión comerciante, domiciliado en Lavalle 586 de Las Rosas, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. N° 36.111.490, CUIL/CUIT N° 20-36111490-7. Se amplió la garantía por su gestión a \$20.000; b) Se modificó el nombre de la sociedad a "José Daniel Serra e hijos SA continuadora de Transporte Serra hnos. SA": c) Se amplió el objeto social: d) Aumento del capital social: (\$ 270.000) total capital \$300.000, integrándose el aumento el 25% del capital que se aumenta en dinero en efectivo y el resto a los dos años desde fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; se modificó valor de acciones, determinándose el valor en \$100 valor nominal cada una; y e) Modificación sede social: calle Italia 341 de Las Rosas, provincia de Santa Fe.

La cláusula primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera: La sociedad se denomina "JOSÉ DANIEL SERRA E HIJOS S.A.", continuadora de Transporte Serra Hnos. SA y tiene su domicilio legal en la ciudad de Las Rosas, provincia de Santa Fe, pudiendo el Directorio establecer sucursales y representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Las cláusulas modificadas quedan redactadas así: Tercera: La sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la realización de las siguientes actividades: a) Transporte de Cargas y Servicios: mediante el servicio de fletes y transporte terrestre de cargas, nacional o internacional, con explotación de vehículos propios o de terceros. Fabricación y Distribución: Fabricación y venta al por menor y mayor de pastas frescas, secas, todo tipo de masas frescas para gastronomía, productos de panadería, pastelería y confitería. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este Estatuto. Cuarta: El Capital Social asciende a la suma de \$300.000.- (pesos trescientos mil), representados por 3.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables y \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley 19.550. Décima: Los Directores prestarán como garantía la suma de \$20.000 (pesos veinte mil) cada uno de ellos, en dinero en efectivo, títulos públicos, acciones de otra sociedad o moneda extranjera, tomándose para la moneda extranjera la cotización del Banco de la Nación Argentina tipo comprador de la fecha del depósito; al momento de asumir sus funciones, que será depositada en la caja de la sociedad o en cuenta bancaria especialmente habilitada al efecto, siéndoles reintegrada dicha suma, una vez finalizada la gestión y aprobada por la Asamblea de Accionistas.

\$ 83 281984 En. 13

MASBUS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Por disposición del Sr. Juez de Primera instancia en lo Civil y Comercial a cargo Registro Público de Comercio de Rosario, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica L. Gesualdo, por resolución dentro del Expediente "Masbus S.R.L. s/Constitución de Sociedad" N° 4058/2015, se ordenó la publicación del presente edicto complementario en el BOLETÍN OFICIAL a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que:

1.- Se aclara que el uso de la firma social del representante legal de la sociedad es individual e indistinto.

\$ 45 281981 En. 13

ADMINISTRACIÓN PROYECTAR S.R.L.

PRORROGA

1- Socios: Román Leonel Leocatta, argentino, casado en primeras nupcias con Virginia Prevedi, nacido el 25 de Enero de 1978, Documento Nacional de Identidad N° 26.066.852, C.U.I.T. N° 20-26066852-9, de profesión Maestro Mayor de Obras, domiciliado en calle Pasaje Apóstoles 1267, Rosario y Luciano Mauro Leocatta, argentino, casado en primeras nupcias con Ester Vanesa Alejandra Contreras, nacido el 29 de Mayo de 1985, Documento Nacional de Identidad N° 31.565.763, C.U.I.L. N° 20-31565763-7, de profesión Técnico Superior en Seguridad e Higiene Laboral, domiciliado en calle Tres de Febrero 3439, Piso 3, Departamento 2 , Rosario

2.- Prorroga: Prorrogar el plazo de duración de la sociedad que vence el 20 de Noviembre de 2015, por tres años más a partir de esa fecha, o sea que la sociedad vencerá el 20 de Noviembre de 2018.

3.- Las demás cláusulas conservan su redacción original, manteniendo todo su vigor y legalidad.

\$ 45 281975 En. 13

AUTO VENETO S.A.

ESTATUTO

Juan Martín Mura, DNI N° 23.766.268 nacido el día 15 de Enero de 1974, domiciliado en calle 1 oeste N° 80 de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Adriana Ajler, CUIT 20-23766268-8; Carlos Ezequiel Bilbao, DNI N° 12.028.717, nacido el día 26 de Mayo de 1956, domiciliado en calle Ameghino N° 27, Piso 8, de la localidad de San Nicolás de los Arroyos, provincia de Buenos Aires, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra María Bodega, CUIT 20-12028717-7; Eusebio Néstor Giannini, DNI N° 18.356.410, nacido el 1 de noviembre de 1967, domiciliado en calle Dorrego N° 193, de la localidad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, de nacionalidad argentina, de profesión Contador Público, de estado civil casado en primeras nupcias con Daniela Lorena Barbante, CUIT 20-18356410-3; Guillermo Marcelo Cristóbal Agesta, DNI N° 17.433.355, nacido el 10 de noviembre de 1965, domiciliado en General Las Heras N° 353 D 28, de la localidad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, argentino, Ingeniero Industrial, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Elisabet Clyde Muzi según sentencia de divorcio del 21 de setiembre de 2009 del Tribunal de Familia de San Isidro, CUIT 20-17433355-7; todos hábiles para contratar, han resuelto constituir el 21 de setiembre de 2015 una sociedad anónima que se registrará por las normas establecidas en la ley 19.550 (texto ordenado) y el siguiente estatuto:

La sociedad se denomina AUTO VENETO S.A., con domicilio social en la calle 14 de Febrero N° 461, de la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe.

Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

La sociedad tiene por objeto efectuar por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, la realización de las siguientes actividades: A) Comercialización de Automotores: Compraventa, importación, exportación de automotores, motores, acoplados, tractores, motocicletas, motonetas, lanchas y rodados en general, nuevos y usados; la promoción y comercialización de sistemas de planes de ahorro administrados por terceros y tareas inherentes al mismo. B) Reparación de Automotores: Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados, ya sea en la parte mecánica, eléctrica, tapicería, accesorios, reparación o recambio de partes de carrocerías, su pintura, lustrado, terminación, recambio de cristales y alineación de direcciones. Acondicionamiento de automotores cero kilómetro y usados, prestación de servicios técnicos asistenciales de postventa y posteriores servicios de garantías, por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica. C) Comercialización de Repuestos: Compra y venta, permutas, consignaciones, y representaciones de repuestos y accesorios, cubiertas, cámaras, motores, combustibles, lubricantes, lavado, y engrase de vehículos, incluida la explotación de estaciones de servicios, así como productos y subproductos, mercaderías industrializadas o no en general y cualquier otro artículo para vehículos automotores, sin restricción ni limitación alguna, su importación y exportación.

El Capital Social asciende a la suma de \$ 6.000.000.- (pesos seis millones), representados por 60.000 (sesenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de cinco (5) votos y de \$ 100.- (pesos diez) cada una.

El Capital Social se suscribe en la siguiente forma: Juan Martín Mura suscribe 33.000 (treinta y tres) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 3.300.000.- (pesos tres millones trescientos mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 60% en este acto, o sea \$ 1.980.000 (pesos un millón novecientos ochenta mil), comprometiéndose a integrar el 40% restante, o sea \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; Carlos Ezequiel Bilbao

suscribe 9.000 (nueve mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 900.000.- (pesos novecientos mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 60% en este acto, o sea \$ 540.000.- (pesos quinientos cuarenta mil), comprometiéndose a integrar el 40 % restante, o sea \$ 360.000.- (pesos trescientos sesenta mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; Eusebio Néstor Giannini suscribe 9.000 (nueve mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 900.000.- (pesos novecientos mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 60% en este acto, o sea \$ 540.000.- (pesos quinientos cuarenta mil), comprometiéndose a integrar el 40% restante, o sea \$ 360.000.- (pesos trescientos sesenta mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento; Guillermo Marcelo Cristóbal Agesta, suscribe 9.000 (nueve mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de 5 votos por acción y \$ 100.- (pesos cien) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 900.000.- (pesos novecientos mil) de capital social, de los cuales integra en efectivo un 60% en este acto, o sea \$ 540.000.- (pesos quinientos cuarenta mil), comprometiéndose a integrar el 40% restante, o sea \$ 360.000.- (pesos trescientos sesenta mil), también en efectivo, en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente instrumento. Todas las acciones suscritas son nominativas no endosables de Diez cien (\$ 100.) de valor nominal cada una y de cinco votos por acción.

La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un Mínimo de Uno (1) y un Máximo de Cinco (5), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran. Si no obstante la designación de suplentes para reemplazar a los Directores Titulares, en caso de necesidad, subsistieran vacantes en el Directorio, los restantes Directores convocarán en forma inmediata la asamblea ordinaria que designe a los reemplazantes. La designación de directores suplentes para reemplazar a un titular debe quedar debidamente asentada en acta de directorio y con la expresa aceptación del suplente que ingrese.

La Asamblea o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar el Presidente. En el caso de ausencia o impedimento del Presidente pasará a reemplazarlo automáticamente uno o más Directores en el caso de directorio plural, quien o quienes serán designados en reunión de Directores, dejándose asentada en acta de directorio.

El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.

Se designa el primer Directorio, que estará compuesto por un (2) Directores Titulares y un (1) Director Suplente, conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales, quienes durarán en sus cargos tres ejercicios, o sea hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2018, a las siguientes personas y en los cargos que se indican seguidamente: Directores Titulares: Juan Martín Mura, DNI N° 23.766.268, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Córdoba 955. 1° "f" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como presidente. Carlos Ezequiel Bilbao, DNI N° 12.028.727, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Córdoba 955. 1° "f" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, como vice presidente. Director Suplente: Eusebio Néstor Giannini, DNI N° 18.356.410, quien establece domicilio especial a los fines del art. 256 LSC en calle Córdoba 955. 1° "f" de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

Se prescinde de la Sindicatura. Los accionistas ejercerán el contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.

La representación legal y el uso de la firma social corresponden al Presidente del Directorio.

El ejercicio social cierra el 31 de Agosto de cada año.

\$ 285 281983 En. 13

CAR CENTER S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro. Público se realiza la siguiente publicación correspondiente a CAR CENTER S.R.L:

1. Fecha del Instrumento: Rosario. 04 de Diciembre 2015.

2. Datos de los socios: Darío Fernando Longo, argentino, comerciante, DNI N° 20.853.988, CUIT 20-20853988-5, nacido el 22 de septiembre de 1969, casado con Natasha Schischcoff, domiciliado en Pasco nº 3321 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; Oscar Alfredo Bustamante, argentino, industrial, DNI N° 17.867.375, CUIT 20-17867375-1, nacido el 06 de febrero de 1966, casado con Mirta Inés

Jara, domiciliado en General Hornos 3412, Caseros, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, y JORGE HABERL, argentino, comerciante, DNI N° 16.129.733, CUIT 20-16129733-0, nacido el 2 de agosto de 1962, casado con Karin Verónica Moschutz, domiciliado en Don Bosco 3161 piso 2 dpto 5, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires.

3. Cesión de cuotas: El cedente: Darío Fernando Longo, argentino, comerciante, DNI N° 20.853.988, CUIT 20-20853988-5, nacido el 22 de septiembre de 1969, casado con Natasha Schischcoff, domiciliado en Pasco N° 3321 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, Vende y Transfiere en carácter oneroso al valor de \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) la totalidad de sus cuotas, es decir 1.000 (mil) cuotas partes de \$100 (pesos cien) cada una, a los señores que se indican a continuación: al Sr. Oscar Alfredo Bustamante le vende y transfiere la cantidad de 200 (doscientas) cuotas por un valor total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), al Sr. Jorge Haberl le vende y transfiere la cantidad de 200 (doscientas) cuotas por un valor total de \$ 5.000 (pesos cinco mil) y al Sr. al Andrés Oscar Longo, argentino, jubilado. DNI N° 6.041.106, CUIT: 23-06041106-9, nacido el 16 de julio de 1941, casado en primeras nupcias con Soledad Sola Pando, domiciliado en Pasco N° 3329 de Rosario, Pcia. de Santa Fe; le vende y transfiere la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas por un valor total de \$ 15.000 (pesos quince mil). Atento a lo resuelto, el artículo quinto referido a capital social de CAR CENTER S.R.L queda redactado de la siguiente manera: Artículo Quinto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 300.000 (pesos trescientos mil) dividido en 3.000 (tres mil) cuotas partes de \$100 (pesos cien) cada una, suscriptas de la siguiente manera: Oscar Alfredo Bustamante la cantidad de 1.200 (un mil doscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil); Jorge Haberl la cantidad de 1.200 (un mil doscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil) y Andrés Oscar Longo la cantidad de 600 (seiscientas) cuotas partes de \$ 100 (pesos cien) cada una representativas de \$ 60.000 (pesos sesenta mil). Se encuentra integrado a la fecha el 25% del capital social, quedando pendiente de integración la suma de \$225.000 (pesos doscientos veinticinco mil) según los términos que fija la ley.

La presente cesión implica para el cedente Darío Fernando Longo el retiro de la sociedad y la cesión de todos los derechos y obligaciones a los cesionarios, quedando como únicos socios de CAR CENTER S.R.L.: el Sr. Oscar Alfredo Bustamante, el Sr. Jorge Haberl y el Sr. Andrés Oscar Longo. Asimismo, el Sr. Darío Fernando Longo renuncia expresamente a partir de la fecha al cargo de gerente de la sociedad.

4. Acta acuerdo; modificar el Acta Acuerdo del contrato social designando como GERENTES en su punto I) a los Sres.: Oscar Alfredo Bustamante, DNI N° 17.867.375, y Jorge Haberl, DNI N° 16.129.733, quienes actuarán en un todo de acuerdo con lo establecido en la cláusula Sexta del contrato social; y establecer la sede social en su punto II) en calle Corrientes N° 2301, de la Ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe.

\$ 120 281969 En. 13

TRUCCO GUILLERMO HUGO y TRUCCO ROMERO JUAN PABLO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "Trucco Guillermo Hugo y Trucco Romero Juan Pablo" S.R.L., s/Contrato, Expediente. N°4516/2015, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber la constitución de la siguiente sociedad, siendo continuadora por subsanación de la Sociedad de Hecho "Trucco Guillermo Hugo y Trucco Romero Juan Pablo" S.H, la cual actualmente gira con el CUIT nro. 30-70823538-1:

1) Denominación: "Trucco Guillermo Hugo y Trucco Romero Juan Pablo" S.R.L.

2) Socios: Guillermo Hugo Trucco, de nacionalidad argentino, nacido el 10/09/1957, de profesión Comerciante, de estado civil casado en 1ras nupcias con Alba Elysabet Romero, con domicilio en calle San Lorenzo n° 959 de la ciudad de Granadero Baigorria, con documento de Identidad Nro. 12.328.370 y CUIT:27-12328370-3 y Juan Pablo Trucco Romero, de nacionalidad argentino, nacido el 28/08/1984, de profesión Contador Público, de estado civil soltero, con domicilio en calle Los Aromos N° 450 de la ciudad de Granadero Baigorria, con Documento de Identidad Nro. 31.054.845 y CUIT: 20-31054845-7.

3) Fecha de constitución: 26 de Noviembre de 2015.

4) Domicilio Legal: Avenida 25 de Mayo (Ruta 34 S) n° 5398 de la localidad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la compra, comercialización y distribución al por mayor, por cuenta propia y/o de terceros de chocolates, golosinas y productos para kioscos y polirrubros. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

6) Duración: 25 años contados a partir de su inscripción el Registro Público de Comercio.

7) Capital y Cuotas: Pesos Cuatro millones trescientos sesenta mil (\$ 4.360.000), dividido en 436.000 cuotas partes de \$ 10 valor nominal cada una.

8) Organización de la Representación Legal y la administración: la representación estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos, sin restricciones. La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Guillermo Hugo Trucco y Juan Pablo Trucco Romero, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente, quienes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo n° 375 del Nuevo Código Civil y Comercial y artículo n° 9 del Decreto n° 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros, por operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Podrá, asimismo, firmar títulos valores, abrir cuentas corrientes y caja de ahorro y demás operaciones financieras en forma indistinta.

9) Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio el 31 de diciembre de cada año.

\$ 95 281985 En. 13

ENVASES PORTUGAL S.R.L

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de la Ciudad de Rosario y en cumplimiento del art. 10 de la ley 19550, se publica por un día en el BOLETÍN OFICIAL lo siguiente: Que en fecha 17 de diciembre de 2015, los señores Alfredo Héctor Marinozzi, D.N.I. N° 6.040.283, CUIT 20-06040283-4, argentino, nacido el 2 de abril de 1941, comerciante, casado en primeras nupcias con María Susana Aymo, domiciliado en calle Olive N°1470 Rosario; Carina Andrea Marinozzi, D.N.I. N° 21.040.947, CUIT 27-21040947-0, argentina, nacida el 18 de agosto de 1969, comerciante, soltera, domiciliada en calle Marull 573 dpto. 2, de la ciudad de Rosario y Javier Raúl Baldellou, D.N.I. Nro. 17.094.252, CUIT 20-17094252-4, argentino, nacido el 30 de diciembre de 1964, comerciante, casado en primeras nupcias con Claudia Susana Marinozzi, domiciliado en calle Uriarte 365, Rosario, todos socios de Envases Portugal S.R.L, CUIT 30-65204108-2 domiciliada en calle Roullión 464 bis de Rosario e inscripta en Contratos el 13 de Mayo de 1992 al tomo 143, folio 6103, Nro.609, y posterior modificación del 22 de agosto de 1994 al tomo 145, folio 12099, Nro.1236; del 30 de Mayo de 1997 al tomo 148, folio 6878 Nro. 815; del 18 de octubre de 1999, al tomo 150, folio 15202 Nro. 1757, del 17 de mayo de 2006 al tomo 157, folio 9732, Nro. 743 y del 21 de enero de 2011 al tomo 162, folio 1617 Nro. 107, y cuyo término de duración vence el 31 de diciembre de 2015, resuelven por unanimidad modificar la cláusula Tercera del contrato social (duración) y prorrogar el plazo de duración de la mencionada sociedad por el término de diez (10) años a partir del 31 de diciembre del 2015. En consecuencia la sociedad queda prorrogada hasta el 31 de diciembre de 2025. También resuelven por unanimidad modificar la cláusula Quinta del contrato social (capital) y aumentar el capital a la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000.), es decir en la suma de pesos setenta mil (\$70.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en la misma proporción que tenían antes del aumento. El aumento de capital es integrado en éste acto en un 25 % y el 75% restante dentro del término de 2 años contado a partir del presente, todo en efectivo. Por lo expuesto las cláusulas Tercera y Quinta quedan redactadas de la siguiente manera:

Tercera: Duración: La sociedad vencerá el día 31 de Diciembre del año 2025.

Quinta: Capital: El capital social asciende a la suma de pesos ciento veinte mil pesos (\$ 120.000) representados por doce mil (12000) cuotas de capital de diez (10) pesos cada una, que los socios tienen suscriptas e integradas en la siguiente proporción: cuatro mil ochocientas (4800) cuotas, o sea un capital de pesos cuarenta y ocho mil (\$ 48.000) el Sr. Alfredo Héctor Marinozzi; dos mil cuatrocientos (2400) cuotas, o sea un capital de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000) la señorita Carina Andrea Marinozzi y cuatro mil ochocientas (4800) cuotas, o sea un capital de pesos cuarenta y ocho mil (\$48.000.-) el Señor Javier Raúl Baldellou.

El Capital se encuentra integrado de la siguiente manera:

Con el capital anterior más el 25 % del aumento que se integra en éste acto, mas el 75% del aumento que se integrarán en el término de dos años a contar de la firma del presente instrumento.

Los primeros mencionados ratifican las demás cláusulas del contrato social que no fueron expresamente modificadas.

\$ 121 281980 En. 13

PEGORIN Y CIA S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del Instrumento: 6 de junio de 2014 y aclaración de fecha 11-12-2015.

Datos de los Socios: Hernán Roberto Pegorin, titular del documento nacional de identidad número 22.987.654, cuit 20-22987654-7, argentino, comerciante, nacido el 13 de Setiembre de 1972, casado en primeras nupcias con María Isabel Giordano, con domicilio real en calle Ecuador 154 de la localidad de Soldini, provincia de Santa Fe; Guillermo Luis Pegorin, titular del documento nacional de identidad número 24.865.167, cuit 23-24865167-9, argentino, comerciante, nacido el 7 de enero de 1976, casado en primeras nupcias con Laura Silvina Tempesti, con domicilio real en calle San Martín 964 de la localidad de Álvarez, provincia de Santa Fe; Juan Pablo Pegorin, argentino, titular del documento nacional de identidad número 28.650.731, cuit 20-28650731-0 argentino, comerciante, nacido el 28 de Agosto de 1981, divorciado de Ana María Graciela Prado, conforme sentencia n° 1690 de fecha 2 de junio de 2015 dictada en los autos caratulados: "Prado Ana - Pegorin Juan Pablo s/divorcio Expte. N° 4064/2014 tramitado por ante el Tribunal Colegiado de Familia de la Séptima Nominación de Rosario, con domicilio real en calle San Martín 946 de la localidad de Álvarez, provincia de Santa Fe y Miriam Ermelinda Ciccale, argentina, comerciante, titular del documento nacional de identidad número 10.246.485; cuit 27-10246485-3, viuda en primeras nupcias de Roberto Pegorin, con domicilio real en calle San Martín 946 de la localidad de Álvarez, provincia de Santa Fe.

Denominación Social: Pegorin y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio Social: San Martín 946 - Álvarez - Santa Fe.

Objeto Social: Explotación de Estaciones de Servicios, lubricantes, repuestos, accesorios, lavado, reparación de neumáticos, bar y minimercado, transporte nacional e internacional.

Plazo de Duración: 10 años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de Rosario.

Capital Social: \$75.000 (pesos setenta y cinco mil).

Composición Órganos de Administración y Representación de la Sociedad: a cargo de los socios Hernán Roberto Pegorin y Guillermo y por el Sr. Juan Pablo Pegorin, todos en forma indistinta y con duración por el plazo de vigencia de la sociedad.

Organización de la Representación Legal: a cargo de los socios gerentes y gerente en forma indistinta.

Cesión de Cuotas sociales por donación: Miriam Ermelinda Ciccale transfiere a favor del socio Hernán Pegorin la cantidad de 2812 (dos mil ochocientos doce), cuotas sociales por un valor nominal de \$ 2.812 (pesos dos mil ochocientos doce), y a favor del socio Guillermo Luis Pegorin transfiere la cantidad de 2813 (dos mil ochocientos trece), cuotas sociales por un valor nominal de \$ 2.813 (pesos dos mil ochocientos trece).

Juan Pablo Pegorin transfiere a favor del socio Hernán Roberto Pegorin la cantidad de 11.562 (once mil quinientos sesenta y dos) cuotas sociales por un valor nominal de \$ 11.562 (pesos once mil quinientos sesenta y dos) y transfiere a favor del socio Guillermo Luis Pegorin la cantidad de 11.563 (once mil quinientas sesenta y tres) cuotas sociales por un valor nominal de \$11.563 (pesos once mil quinientos sesenta y tres).

En virtud de la donación de cuotas sociales efectuadas, el capital social de Pegorin y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada queda distribuido de la siguiente forma: El socio Hernán Roberto Pegorin la cantidad de 37.499 (treinta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve), cuotas sociales por un valor nominal de \$ 37.499 (pesos treinta y siete mil cuatrocientos noventa y nueve) y el socio Guillermo Luis Pegorin la cantidad de 37.501 (treinta y siete mil quinientas una), cuotas sociales por un valor nominal de \$37.501 (pesos treinta y siete mil quinientos uno), lo que representa un capital social total y nominal de 75000 (setenta y cinco mil cuotas sociales), por un valor nominal de \$75.000 (pesos setenta y cinco mil).

\$ 115 281968 En. 13

EDJU S.R.L.

CONTRATO

El Sr. Juez del Registro Público de Comercio de Rosario a ordenado la publicación conforme al art. 10 de la ley 19.550 lo solicitud de

inscripción de la siguiente sociedad: 1) Socios: A) Juan Pablo Oscherov, de profesión empresario, argentino, titular del DNI Nro. 24.675.966, CUIT Nro. 23-24675966-9, con domicilio en Avda Pellegrini 3638 de Rosario, de estado civil divorciado mediante sentencia de divorcio N° 3705 de fecha 1° de octubre de 2015, dictada por ante el Tribunal Colegiado de Familia Nro. 7 de Rosario nacido 2-12-1975 B) Edgardo Aníbal Pizarro, titular del DNI N° 31.535.308, argentino, CUIL: 20-31535308-5 empleado, con domicilio: Juan José Paso 8890, Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, nacido el 24-4-1985 2) Fecha de constitución: 26 de Noviembre de 2015; 3) Denominación social: "EDJU S.R.L." ; 4) Domicilio: es en la jurisdicción de Rosario, y su sede social en Juan José Paso 8890 de Rosario 5) Objeto: a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio electrónico de pagos y/o cobranzas por cuenta y orden de -terceros, de facturas de servicios públicos, impuesto, y otros servicios, como así también las utilizadas en igual forma por los agentes oficiales de dichas empresas, b) comercializar por cuenta propia o de terceros cualquier otro producto o servicio vinculado a las telecomunicaciones como suscripciones o presuscripciones para telefonía básica, teléfonos celulares y sus accesorios y en general todos los productos de telefonía que desarrollen las empresas de telefonía habilitadas por las autoridades competentes, por cualquiera de los medios existentes o a crearse, inclusive redes electrónicas de datos así como también distribución de tarjetas de telefonía prepaga 6) Plazo de duración: diez años (10) años a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000), representado por Doscintas Cuotas Sociales de Un Mil Pesos (\$1.000) cada una. Dicho capital se suscribe en su totalidad por los socios en la siguiente forma: Juan Pablo Oscherov, suscribe Cien (100) cuotas de capital social de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una siendo un total de capital de pesos Cien Mil (\$ 100.000), el que se integra un 25% por ciento en este acto \$ 25.000; Edgardo Aníbal Pizarro, suscribe Cien (100) cuotas de capital social de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una siendo un total de capital de pesos Cien Mil (\$ 100.000), el que se integra un 25% por ciento en este acto \$ 25.000. El total del capital social integrado por cada socio en este acto en dinero efectivo en un 25%; es decir, la suma de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000); y el resto a integrar en el plazo de 2 años a contar desde lo fecha del presente, también en dinero efectivo. 8) Administración y Representación: La administración, dirección representación legal y uso de la firma social estará a cargo de dos gerente designados al efecto, teniendo el uso de la firma social en forma personal e indistinta. Se designan gerentes de la sociedad a Juan Pablo Oscherov y Edgardo Aníbal Pizarro, fiscalización: a cargo de los socios conforme el art. 55 de la ley 19.550, 9) Cierre del ejercicio: 31 de julio cada año.

\$ 95 281967 En. 13

DISTRIBUIDORA CAE S.R.L.

CONTRATO

1- Socios: Pablo David Garino, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de febrero de 1988, de profesión empresario, de estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín N° 555, Piso 1, Dep. "B" de la ciudad de Rosario, con documento de identidad DNI Nro. 33.382.186, CUIT 23-33382186-9, Vanina Beatriz Garino, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de Agosto de 1980, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle 7 Nro. 1053 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 27.887.513 CUIT 27-27887513-5, Florencia Eliana Garino, de nacionalidad argentina, nacida el 08 de Enero de 1993, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle 22 Nro. 660 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 37.404.053, CUIT 27-37404053-2 y María Del Rosario Giusti, de nacionalidad argentina, nacida 09 de junio de 1974, de profesión empresaria, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avenida N° 21 N° 375 de la ciudad de Las Parejas, con documento de identidad DNI Nro. 23.351.128, CUIT 27-23351128-0.

2- Fecha del Instrumento: 26 de Noviembre de 2015.

3- Denominación Social: Distribuidora Cae Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4- Domicilio: Av. 18 Nro. 1243, Las Parejas, Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la venta y distribución de pintura.

6- Duración: El término de duración se fija en noventa y nueve (99) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7- Capital Social: el capital social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000) dividido en trescientas mil cuotas (300.000) de un peso cada una.

8- Administración: Estará a cargo de uno o Más Gerentes socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. La representación y administración de la sociedad estará a cargo de Sergio Domingo Carino, DNI N° 13.219.945, CUIT N° 20-13219945-1.

9- Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10- Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de Septiembre de cada año.

\$ 76 281966 En. 13
